

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**201900101200**

No se tiene en cuenta la citacion para notificacion personal hecha a la parte demandada , ya que se realizó a una dirección que no se habia puesto en conocimiento del despacho.

Por lo anterior, se solicita al apoderado de la parte actora proceda a notificar a la parte demandada a traves de su correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020 artículo 6. Para lo cual, deberá remitir la demanda, los anexos y el auto admisorio aportando el acuso de recibido o probar por cualquier medio que el destinatario dio apertura al mensaje. Sirvase proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0123  
HOY: 05 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA

